



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 06 ENE. 2023

VISTO: la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria; la Resolución Plenaria N° 009/2014 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 15 del artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal, le otorgó a la Sindicatura General Municipal la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que del inciso a) del apartado 4, del artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455, se desprende la facultad de esta Sindicatura de designar, promover y remover a su personal, de conformidad a los sistemas establecidos en el reglamento interno.

Que el cumplimiento de las mentadas facultades, se vio plasmado en el dictado de la Resolución Plenaria N°009/2014, por medio de la cual esta Sindicatura dictó su reglamento interno, el que ha sido modificado.

Que deviene necesario recordar que por reunión plenaria del día 01 de septiembre de 2023, se estableció la voluntad de hacer coincidir la finalización de los mandatos de los actuales vocales con el año calendario, ello a los fines de garantizar un adecuado cierre de ejercicio, a la vez que se propende a un correcto cumplimiento de la cláusula transitoria incorporada por Ordenanza Municipal N° 6151, que extiende el mandato de la Vocal Contable, C.P. Marina Magalí IGLESIAS y el Vocal Técnico, ING. Martin Iván GESSAGA, hasta el llamado a concurso y designación de los nuevos integrantes del Cuerpo Plenario de Miembros.

Que por Decreto Municipal N° 1849/2025, se llamó a inscripción de

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

postulantes para cubrir un cargo de Síndico/a Arquitecto/a o Ingeniero/a, un cargo de Síndico/a Contador/a y un cargo de Síndico/a Abogado/a para la Sindicatura General Municipal de esta ciudad.

Que el día jueves once (11) y viernes doce (12) de diciembre del 2025, se llevó adelante el examen y entrevista de los postulantes, encontrándose pendiente la designación de las nuevas autoridades de este Órgano de Control.

Que mediante los Decretos Municipales N° 2051/2025, N° 2052/2025 y N° 2053/2025 se designaron como nuevas autoridades que integran el Cuerpo Plenario de Miembros al Dr. Hugo Gastón MARTINCO, C.P. Marina Magalí IGLESIAS y el ING. Martín Iván GESSAGA; los que fueron ratificados por las Resoluciones CD N° 372/2025, N° 373/2025 y N° 374/2025 respectivamente.

Que a fin de que las nuevas autoridades designadas tomen efectiva posesión del cargo, en fecha 07 de enero del corriente, el titular del Departamento Ejecutivo Municipal tomará juramento a los nuevos integrantes del Cuerpo Plenario, dando cumplimiento así con lo dispuesto en la cláusula transitoria de la Ordenanza Municipal N° 6151.

Que en ese marco, corresponde emitir un acto administrativo que deje sin efecto las designaciones de los funcionarios y funcionarias que integran el gabinete de esta Sindicatura que se detallan en el Anexo I de la presente, a partir del día siete (7) de enero de 2026.

Que conforme Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025 se estableció el periodo de feria de verano 2025-2026 de la Sindicatura General Municipal, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2025 y hasta el día treinta (30)

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

de enero de 2026, ambas fechas inclusive, por lo que se declararon inhábiles los días comprendidos dentro del periodo de feria, correspondiendo en consecuencia, habilitar la misma a los fines de la emisión de la presente.

Que los suscriptos están facultados para dictar el presente acto administrativo, reuniendo el quórum necesario en virtud del artículo N° 204 de la Carta Orgánica Municipal, así como el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

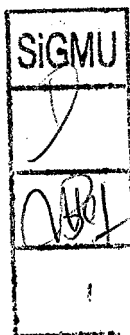
ARTÍCULO 1°.- HABILITAR feria administrativa dispuesta mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025, a los efectos de la emisión del presente acto administrativo. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto las designaciones de los funcionarios y funcionarias que integran el gabinete de este Órgano de Control que se detallan en el Anexo I integrante de la presente, a partir del día siete (07) de enero de 2026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 01/2026.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

P. Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO I - RESOLUCION PLENARIA SiGMU N° 01 /2026.-

- 1- M.M.O. Jorge Omar DELGADO, DNI N° 17.407.208; Resolución Plenaria SiGMU N° 7/2022.
- 2- Abog. Adrián Gustavo VOLPE, DNI N° 29.161.460, Resolución Plenaria SiGMU N° 08/2022.
- 3- Abog. Julio Rodolfo GIL, DNI N° 27.349.517; Resolución Plenaria SiGMU N° 42/2023.
- 4- Abog. Pablo Nicolás VILLANEDA, DNI N° 34.362.932; Resolución Plenaria SiGMU N° 37/2024.
- 5- C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, DNI N° 32.336.126; Resolución Plenaria SiGMU N° 18/2024.
- 6- Abog. Daiana Belén BOGADO, DNI N° 34.334.934; Resolución Plenaria SiGMU N° 24/2024.
- 7- Sr. Héctor Gabriel CABRERA, DNI N° 25.888.272; Resolución Plenaria SiGMU N° 47/2024.
- 8- Arq. Victor Hugo BERNAT, DNI N° 23.872.296; Resolución Plenaria SiGMU N° 49/2024.
- 9- Abog. Giovanna Fabiola BORGHESE, DNI N° 35.441.852, Resolución Plenaria SiGMU N° 56/2024.
- 10- Abog. Federico Paulo OBREGÓN, DNI N° 34.674.714; Resolución Plenaria SiGMU N° 55/2024.
- 11- C.P. Lucas Martín VENTURINI, DNI N° 26.694.092; Resolución Plenaria SiGMU N° 04/2025.